RESOLUCIÓN Nº 950.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TRONIX S. R. L." EL ÍTEM N° 4; PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 1, 2, Y 3.-

San Lorenzo, 21 de junio de 2017.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 699/2017 de fecha 14 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 14 de junio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"TRONIX S. R. L." para el Ítems N° 4,** por la suma de **Gs. 5.992.000** (cinco millones novecientos noventa y dos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; los Ítems N° 1, 2 y 3 son declarados Desiertos, por no cumplir con los requisitos legales y técnicos conforme lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."; en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 12/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION". –

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. –

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley. -

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

RESOLUCIÓN Nº 950.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACION", a la firma **"TRONIX S. R. L." el Ítems N° 4,** por la suma total de **Gs. 5.992.000** (cinco millones novecientos noventa y dos mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador. -

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **TRONIX S. R. L.**: 2.1.1.530.30.814.99 – ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, **Gs. 5.992.000** (cinco millones novecientos noventa y dos mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Declarar desiertos los Ítems N° 1, 2 y 3 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...". -

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente